

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2018

25.777

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS REGLAMENTARIO

DECRETO REGLAMENTARIO N° 0006

SAN JUAN, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N°408-000252-2018, registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustrial, la Ley 1725-J, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se contempla el aprovechamiento racional de los inmuebles rurales pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial.

Que, el fin de la Ley es desarrollar nuevos polos productivos, y brindar nuevas tierras para incrementar la superficie cultivada de la Provincia de San Juan.

Que teniendo en cuenta los objetivos y alcances de la Ley, resulta necesario establecer el procedimiento que los poseedores actuales y futuros del presente régimen deberán observar.

Que se requiere establecer los criterios y metodología en base a los cuales se implementará la Ley 1725-J. Que resulta necesario regular los alcances y limitaciones de las atribuciones de cada uno de los organismos intervinientes.

Que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra autorizado por el Artículo 189, Inc. 2 de la Constitución Provincial para dictar el presente Decreto.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE-CRETA:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la reglamentación de la LEY N° 1725-J, conforme a las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN:

ARTÍCULO 1°: El presente Reglamento contiene los lineamientos generales y particulares para el cumplimiento de la Ley 1725-J, la cual tiene como objeto la utilización de las tierras fiscales rurales de la Provincia de San Juan, posibilitando a los poseedores actuales y futuros de parcelas fiscales rurales al acceso sobre las mismas. El procedimiento a cumplimentar se adjunta en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente reglamentación.

ARTÍCULO 2°: SIN REGLAMENTAR

ARTÍCULO 3°: SIN REGLAMENTAR

ARTÍCULO 4°: Son poseedores admitidos del presente régimen:

a) Las personas humanas o jurídicas poseedoras de tierras y colonias rurales.

b) El cónyuge superviviente y sucesores hereditarios del poseedor originario, que hayan continuado con la posesión del terreno.

c) Los que mediante actos legítimos fuesen continuadores de dicha posesión.

Son poseedores excluidos del presente régimen:

a) Los poseedores de tierras y colonias rurales que no posean los instrumentos jurídicos correspondientes, que permitan conocer la figura legal invocada.

b) Las personas humanas que hubieren sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación mientras se encuentren inhabilitadas.

c) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas, concursadas o fallidas.

d) Las personas humanas o jurídicas que hubieren incurrido en incumplimiento de créditos otorgados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus organismos descentralizados y autárquicos.

e) Las personas humanas o jurídicas que hubieren incurrido en incumplimiento de impuestos y tasas provinciales.

f) Las personas humanas que estén cumpliendo tareas como funcionarios públicos, pertenecientes a la planta política de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico u organismo que le suceda en el futuro, será la autoridad de aplicación para la implementación de la presente Ley, a través de la Dirección de Desarrollo Agrícola u organismo que en el futuro la remplace, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan.



ARTÍCULO 6°: El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia tiene la administración de las tierras y colonias fiscales rurales y a través de la Dirección de Desarrollo Agrícola, tendrá a su cargo el registro de los antecedentes, nomenclatura catastral, y demás datos de individualización de todas las tierras y colonias fiscales existentes en la Provincia, efectuando las subdivisiones y parcelamiento que sean necesarios para su distribución.

ARTÍCULO 7°: La Dirección de Desarrollo Agrícola intimará por el plazo de 180 días a todo poseedor de tierras fiscales a los fines de que regularice su situación, en caso de corresponder, según el relevamiento que realice dicha repartición.

Las intimaciones serán cursadas en el domicilio conocido mediante cédula, en caso de no ser posible la misma, la notificación se hará a través de edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local.

Vencido el plazo sin que el interesado se haya hecho presente, la Dirección de Desarrollo Agrícola procederá a desafectar las tierras fiscales, las cuales, una vez cumplidos los trámites correspondientes, podrán ser destinadas a cumplir el objeto de Ley.

En caso de que el interesado intimado debidamente se haga presente, deberá dar cumplimiento a todos los requisitos formales y legales que correspondan según la normativa vigente, caso contrario, la Dirección de Desarrollo Agrícola procederá a desafectar las tierras fiscales.

En todos los casos, se deberá garantizar el debido derecho de defensa.-

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción y
Desarrollo Económico

DECRETOS

DECRETO N° 1116

SAN JUAN, 25 de Junio de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 1200-0632-18, Resolución N° 1163-MTyC-18 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1163-MTyC-18 del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia en las presentes actuaciones, se determinó la aprobación, puesta en ejecución y ratificación del Master Plan "Parque Turístico de la Quebrada de Zonda".

Que asimismo, el Ministerio de Turismo y Cultura solicita, a los fines de la puesta en ejecución del Master Plan referido, la toma de posesión y posterior tramitación de la transferencia de la titularidad de los inmuebles pertenecientes al dominio público de este Gobierno de la Provincia de San Juan situadas en el Departamento Rivadavia que se refieren en el párrafo siguiente y los que posteriormente se determinen.

Que en concordancia con las constancias de las presentes actuaciones, fueron individualizados los siguientes inmuebles pertenecientes al dominio público del Gobierno de la Provincia de San Juan y que cumplen con los requisitos necesarios para la puesta en ejecución del Master Plan "Parque Turístico de la Quebrada de Zonda": Nomenclaturas Catastrales 02-44-310050, 02-46-508270, 02-46-500255, 02-46-490240, 02-46-480260, 02-46-400180, 02-46-400200, 02-46-380210, 02-46-495-273, 02-46-301095, 02-46-282075 y 02-46-270050; todos ellos con antecedente dominial en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria inscriptos en mayor extensión al N° 335 F° 35 T°4, Departamento Rivadavia, Año 1961, con una superficie total de 22



hectáreas 5.983,59 m2, y pertenecientes al dominio público del Estado Provincial, según informe que consta en las actuaciones referidas ut supra, suscripto por el Director General de la Dirección de Geodesia y Catastro. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Le-trada del Ministerio de Turismo y Cultura.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE-
CRETA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE la Resolución N° 1163-MTyC-18 en todas sus partes.

ARTÍCULO 2°: ENTRÉGUESE en posesión al Mi-nisterio de Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan, los siguientes inmuebles pertenecientes al do-minio público del Gobierno de la Provincia de San Juan, individualizados como: Nomenclaturas Cata-s-trales 02-44-310050, 02-46-508270, 02-46-500255, 02-46-490240, 02-46-480260, 02-46-400180, 02-46-400200, 02-46-380210, 02-46-495-273, 02-46-301095, 02-46-282075 y 02-46-270050; todos ellos con antecedente dominial en el Registro de la Pro-piedad Inmobiliaria inscriptos en mayor extensión al N° 335 F° 35 T°4, Departamento Rivadavia, Año 1961, con una superficie total de 22 hectáreas 5.983.59 m2, y pertenecientes al dominio público del Estado Provincial, según informe que consta en las actuaciones referidas ut supra, suscripto por la Di-rección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín Ofi-cial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Claudia Grinszpan

Ministro de Turismo y Cultura

Gobierno de San Juan

DECRETO N° 1013 -MIySP-

SAN JUAN, 05 de Junio de 2018.

VISTO:

La Ley 1284-A y el Decreto N° 1406-MHyF-2015; y
CONSIDERANDO:

Que la Ley 1284-A faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, a celebrar en calidad de fidu-ciante un Contrato de Fideicomiso con una Entidad Financiera autorizado por el Banco Central de la Re-pública Argentina en calidad de fiduciario.-

Que el punto 12.6.2 del Contrato de Fideicomiso es-tablece que a los efectos de obtener el pago de los Certificados y Facturas correspondientes, el Benefi-ciario Contratista debería presentarle al Fiduciario el Formulario de Requerimiento de Pago previsto en el ANEXO I- B, la copia del Certificado aprobado por el organismo público que se designe al efecto por la Provincia con firma en original correspondiente y sello aclaratorio y copia de la factura emitida por el beneficiario contratista visado por intermedio del or-ganismo público que se designa al efecto por la Pro-vincia. -

Que en cumplimiento de la citada Ley, el Decreto N° 1406-MHyF-2015, ratifica en todas sus partes el Contrato de Fideicomiso, celebrado con fecha 14 de Octubre de 2015, para llevar adelante el desarrollo y ejecución de la obra pública denominada "Centro Ju-dicial San Juan".-

Que la Cláusula Tercera del Convenio de Colabora-ción y Asistencia "Centro Judicial de San Juan" es-tablece que el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y los respectivos órganos dependientes del mismo es el organismo que prestará la asistencia requerida. -

Que para los pagos del Fideicomiso "Centro Judicial San Juan" que deba realizar el Fiduciario Banco San



Juan, se exige que sean visados a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, lo cual corresponde designar a los Señores Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio Cesar ORTIZ ANDINO DNI N° 13.107.147, al Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA DNI N° 13.666.127 Secretario de Obras Públicas y al Ing. Alberto Domingo DEMARTINI DNI N° 13.487.270 Secretario de Servicios Públicos, siendo los únicos funcionarios autorizados para intervenir. -

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designanse a los Señores, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio Cesar ORTIZ ANDINO DNI N° 13.107.147, al Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA DNI N° 13.666.127 Secretario de Obras Públicas y al Ing. Alberto Domingo DEMARTINI DNI N° 13.487.270 Secretario de Servicios Públicos, representantes de la Provincia de San Juan, o a los funcionarios que los reemplacen en el futuro para que en forma indistinta autoricen y visen los certificados y/o Formulario de Requerimiento de Pago A y B del ANEXO I del Contrato del Fideicomiso, a efectos de autorizar los que se deban realizar en la obra "Centro Judicial San Juan".-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministerio de Infraestructura

y Servicios Públicos

DECRETO N° 1033

SAN JUAN, 06 de Junio de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 102-0080-18, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica y el Decreto N° 1001/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados el Sr. Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, tramita la liquidación de pasajes aéreos, Arancel TSA y viáticos para los Señores Pilotos LABADO, Carlos, D.N.I. N° 12.655.260 y TOURIS, Aníbal, D.N.I. N° 13.666.130, quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar Recurrent Inicial (Simulador) -Aeronave Lear Jet 75, partiendo el día 16 de Junio a las 10.00 hs. y regresando el día 03 de Julio del año en curso a las 19:00 hs.

Que por Decreto 1001/18 se aprobó el gasto y autorizó el pago por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 254.231,80).

Que resulta necesario modificar el Decreto N° 1001/18, de fecha 04 de Junio de 2018, debido a un error involuntario en el monto de los pasajes aéreos ida-vuelta, el cual será abonado a favor de los Señores Pilotos y no de la firma "MONTES, DANTE AMERICO" C.U.I.T. N° 20-06743198-8, como fue consignado en el mencionado Decreto.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Modificar el Artículo 3° del Decreto N° 1001/18, de fecha 04 de Junio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°-Autorizar y aprobar un gasto a favor de los Señores Pilotos LABADO, Carlos, D.N.I. N° 12.655.260 y TOURIS, Aníbal, D.N.I. N° 13.666.130, por la suma total de PESOS; CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.116,60), correspon-



diendo para cada uno la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 29.058,30), en concepto de pasajes aéreos ida-vuelta, según los considerados precedentes."

ARTÍCULO 2°.-Modificar el Artículo 5° del Decreto N° 1001/18, de fecha 04 de Junio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria:"

PRESUPUESTO 2018-

1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - Programa: 01- Subprograma: 01 -Proyecto: 00 -Actividad: A06 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA.

3.6.03 Viáticos \$ 189.591,20

3.6.01 Pasaje Aéreos..... \$ 58.116,60

3.8.09 Otros Servicios No Personales N.E.P

..... \$ 6.474,00

TOTAL.....\$ 254.181,80

ARTICULO 3°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETO N° 1043 -MiySP-

SAN JUAN, 07 de Junio de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 500-000386-2018 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de Setiembre de 2004, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.), se firmó un Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua de carácter General y Amplio, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1441/04.

Que el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la empresa EPSE se ha constituido en un fuerte impulsor de políticas que tienen que ver con la motorización y el desarrollo de proyectos de distinta índole en materia de generación energética, apuntando entre otros, a la diversificación de la matriz, creando para ello las condiciones necesarias a fin de promover y desarrollar todos sus recursos energéticos y en particular las energías de fuentes renovables como la fotovoltaica y eólica.

Que asimismo el Gobierno Provincial, en cumplimiento de los objetivos trazados en materia de Tratamiento, Gestión y Reciclado de Residuos, viene gestando proyectos tendientes a la instalación de un Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional (P.I.T.A.R.) que promueva la radicación de industrias dedicadas a la fabricación de productos reciclados que se obtengan de la Planta de Tratamiento y Separación de Residuos de la Provincia, ubicada en el Departamento de Rivadavia.

Que dentro del convenio de Asistencia y Cooperación Mutua anteriormente citado, las partes, han acordado y suscripto una nueva Acta Complementaria que tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de generación de energía solar fotovoltaica en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional (P.I.T.A.R.), que facilite el acceso a energía eléctrica renovable a las empresas que se instalen en el mismo. Que ante lo expuesto, corresponde por parte del Poder Ejecutivo Provincial aprobar la mencionada Acta Complementaria. -

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE en todas sus partes el Acta Complementaria de fecha 13 de Diciembre de 2017, al Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua, de carácter general y permanente, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, re-



presentada por su Gobernador Dr. Sergio Uñac y Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S E.), representada por su presidente Dr. Ing. Víctor Doña, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. DANIEL FERNANDO ROBLES, M.I. N° 20.802.610, quien resultó seleccionado como postulante a vivienda de este IPV, mediante sorteo, para la Zona Capital - Rivadavia, que en el **Expediente N° 501-005341-2017**, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. LAURA VANESA GAETAN, M.I. N° 25.293.914, ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.014 Octubre 11-12 \$ 280.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-001309-1977**, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 4981-IPV-18**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- DEJAR

SIN EFECTO el Acta de Tenencia Precaria que autoriza a los Sres. JUAN ELIVERTO JORQUERA, M.I. N° 3.108.801 y MARÍA LUISA ACOSTA, M.I. N° 3.536.520, para habitar la unidad habitacional identificada como: CASA 7 - MANZANA F - B° NEUQUÉN - DPTO. RAWSON, en razón del fallecimiento de ambos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1º, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 3º, 4º y 5º.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.015 Octubre 11-12 \$ 400.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2493

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE CASILLA PARA HIPOCLORITO DE SODIO. PLANTAS SERVICIO INTERIOR”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.030.305,00

APERTURA: 23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.

En casa Central de OSSE. sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.011 Octubre 12-16. \$ 245.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 08/18

Expte. N° 502-001990-18 - 09.30 HS.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 02 - DEPARTAMENTO CALINGASTA - IGLESIA - SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 449.275,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.- LA APERTURA DE LOS MISMOS **SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018-LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.016 Octubre 12. \$ 320.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 09-18

Expte. N° 502-001992-18 - 09-00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 04 - DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 426.470,00).-



GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS), EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).- VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08.30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.-

LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.017 Octubre 12. \$ 334.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 10-18

Expte. N° 502-001993-18 - 10:00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 05- DEPARTAMENTO, CAPITAL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 447.793,95).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS), EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR) LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE



DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.018 Octubre 12. \$ 330.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 11-18

Expte. N° 502-001996-18 - 10:00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES; ZONA 08 - DEPARTAMENTO POCITO - SANTA LUCÍA, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 80/100

(\$ 449.570,80).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE **REALIZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.-

LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.019 Octubre 12. \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 13-18

Expte. N° 502-001989-18 - 09:00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES:



ZONA 01 - DEPARTAMENTO ALBARDÓN - ANGACO, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 445.412,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.- LA APERTURA DE LOS MISMOS SE **REALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.020 Octubre 12. \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 14-18

Expte. N° 502-001995-18 - 09.30 HS.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 07 - DEPARTAMENTO RAWSON, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 449.867,05).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE **REALIZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-



VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.021 Octubre 12. \$ 350.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 16-18

Expte. N° 502-001991-18 - 09:30 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 03 - DEPARTAMENTO-JÁCHAL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 449.037,80).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.- LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS), EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE.-

Cta. Cte. 15.022 Octubre 12. \$ 348.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 17-18

Expte. N° 502-001997-18 - 10:00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 09 - DEPARTAMENTO SARMIENTO, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 444.240,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.- LA APERTURA DE LOS MISMOS SE **REALIZARÁ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR). LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.023 Octubre 12. \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 18-18

Expte. N° 502-002000-18 - 09:00 Hs.

OBRA: DEZMALEZAMIENTO, LIMPIEZA DE TERRENOS Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES: ZONA 12 - DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 447.793,95).-



GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL MAYOR VALOR PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS), EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5º PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08.30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018.- LAS CONSULTAS DEBERÁN SER REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, AV. ESPAÑA 1205 (SUR).- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 15.024 Octubre 12. \$ 350.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-3179/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18

OBJETO: Contratación del Servicio de Operación de Instalaciones, Mantenimiento Predictivo, Preventivo, Programado, Correctivo y Recuperación del Recurso Físico.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 88/100 (\$ 937.785,88).-

APERTURA DE SOBRES: **24/10/18**

Hora: **09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).- Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.012 Octubre 11-12 \$ 445.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
LOTE HOGAR

RES. N° 675-M.I y S.P.

Expte. N° 503-000162-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-D.P.L.H.-18

FECHA DE APERTURA: **25 de Octubre de 2018 - 09,00 Hs.**

OBRA: Construcción de quince (15) Viviendas Sociales en la Localidad de Villa Güemes, Departamento 25 de Mayo, San Juan.-

COMITENTE Dirección Provincial del Lote Hogar.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por precio global.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Veintinueve con 91/100(\$ 12.308.629,91).-

GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será el 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.-



PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete meses (07).-
VALOR DEL PLIEGO: Gratuidad Publicación y Descarga: La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno San Juan.-

(www.sanjuan.gov.ar).

APERTURA: Día 25 de Octubre de 2018 a las 09.00 hs. Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2º Piso, Ala Norte, Núcleo 6 Av. Libertador San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5400, San Juan.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Se recepcionarán el día 25 de Octubre de 2018, hasta las 09:00 hs. en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2º Piso, Ala Norte, Núcleo 6 Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5.400, San Juan.-

CONSULTA DE PLIEGOS y NOTIFICACIONES: Se debe visualizar frecuentemente el link del Gobierno Provincial www.sanjuan.gov.ar

DIRECCIÓN DE CORREO DE D.P.L.H: esaldivar@sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.013 Octubre 11-12 \$ 600.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

El Consejo de Administración de la Fundación Universidad Nacional de San Juan, convoca a sus Miembros a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día **Miércoles 31 de Octubre del corriente año, a las 11:00 horas** en primera citación y a las **11:30 hs.** en segunda, en el Salón de Actos del Instituto de Energía Eléctrica - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Av. Libertador General San Martín N° 1109 oeste, San Juan, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

2) Elección de dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente del Consejo de Administración; un (1) miembro titular y uno (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

San Juan, 9 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés

Presidente

Fundación Universidad Nacional de San Juan

N° 63.095 Octubre 12 \$ 225.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08 hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri

Director del Departamento de Hidráulica

Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA****ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA DE COMERCIO****LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN**

Convoca, a los señores padres, de alumnos de ambos turnos, de la Escuela de Comercio Libertador General San Martín, a Asamblea General Ordinaria para el día: **31 de Octubre de 2018, a las 19.00 hs.** en primera citación y a las **20.00 hs.** en segunda citación; a realizarse en el edificio escolar sito en Mitre 555 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y Aprobación de los Balances Generales de los años: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 2) Consideración y Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3) Elección de siete miembros para integrar la nueva Comisión Directiva.
- 4) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de tres asociados para suscribir el acta de asamblea.-

COMISIÓN DIRECTIVA

Fdo.:Alberto Oscar Palacio, Presidente

N° 63.087 Octubre 11-12. \$ 360.-

EDICTOS JUDICIALES**EDICTOS****EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5448, caratulados: "GIMENEZ PÉREZ, CAROLINA ETEL - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RE-SUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. Carolina Etel Gimenez Pérez, DNI 24.234.873. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y

su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3306 Octubre 12/19. Eximido.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5449, caratulados: "GIMENEZ PÉREZ, MARÍA EUGENIA - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RE-SUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. María Eugenia Gimenez Pérez, DNI 25.938.147. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3307 Octubre 12/19. Eximido.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 (Este), San Juan, comunica **en autos N° 5.121, "ARAGON, ALICIA MARINA - S/CONCURSO PREVENTIVO"**, la siguiente resolución judicial, que en su parte pertinente expresa: San Juan, 1 de Octubre de 2018. I) Reprogramar las fechas indicadas en el resolutorio de fecha 8/9/2018, las que se fijan de la siguiente manera: a) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 14/11/2018. b) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 28/12/2018. c) Señálase el día 18/03/19 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. d) Señálase el día 11/9/19 a las 10.30 hs,



para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. e) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18/9/19. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, que deberá contener asimismo los datos de sindicatura y el nuevo domicilio constituido en autos y por el término de cinco días.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio, Domicilio: Av. P.A. de Sarmiento 175 (Sur).- Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 63.414 Octubre 11/18. \$ 1.850.-

REMATES

EDICTO

Por cuenta y orden del **Tercer Juzgado Civil y C.M. de San Juan, en autos N° 52.599, caratulados: "CAMPO, LAURA LILIANA C/MARTINET, OSCAR EDUARDO - S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Reconstrucción)"**, el martillero HUGO TOLEDO, matrícula 168 en el domicilio de calle Santa Fe N° 58 este, local 33, el **día 17/10/2018, a las 11 hs., rematará** las 4/9 partes del inmueble ubicado en calle Patricias Sanjuaninas 1398 sur, Capital, San Juan, folio real 01-00772, nomenclatura catastral N° 01-63-600040-01-10, superficie total 74,06 metros cuadrados, porc % 4,35 con una base de \$ 49.943,28, dinero de contado, 10 % de seña, saldo al aprobarse la subasta con comisión del martillero. Deudas: OSSE: \$ 627,08; Rentas: \$0, Municipalidad: \$ 6.979,88, EXPENSAS COMUNES: No genera. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Publíquese edictos por tres días, en el diario local y en el Boletín Oficial, mayores informes domicilio del martillero. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.456 Octubre 12/17. \$ 770.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición **señor Juez Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.920, caratulados "EXACTA CONSTRUCCIONES E INSUMOS S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS"**, se comunica que en fecha 31 de Octubre de 2014, el Sr. Dino Esteban Minnozzi, D.N.I. 13.487.559 cedió y transfirió a la Sra. Gabriela Eugenia Recio, D.N.I. 18.510.931, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de las que era titular en la razón social. San Juan, 10 de Octubre de 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.436 Octubre 12. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, en autos N° 23.206, caratulados "SEMEBI S.R.L. - S/Gerencia"**, se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales el presente aviso por el que se hace saber de la designación por el término de cinco ejercicios, mediante Reunión de Socios de fecha 30 de Abril de 2016, del señor Luis Darío Martínez, D.N.I. 29.621.491, C.U.I.T. N° 20-29621491-5, domiciliado en calle Paraguay 178 (Este) de la ciudad de San Juan, como Gerente y del señor Néstor Miguel Martínez, D.N.I. 7.932.913, C.U.I.T. N° 20-07932913-5, domiciliado en calle Paraguay 178 (Este) de la ciudad de San Juan, como Gerente Suplente. CUIT de SEMEBI S.R.L.: 30-71205124-4.- San Juan, 09 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.459 Octubre 12. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio,



cio, en autos N° 22.339, caratulados, “PUNTO GNC S.A.S - S/Inscripción de Contrato Social”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo, cuyos enunciados son: Integrantes: Ricardo Augusto Pérez, DNI N° 13.893.360, CUIT 20-13893360-2 de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Junio de 1960, con domicilio real en la calle Los Tilos 1890 Norte, localidad Capital, Provincia de San Juan, profesión: Comerciante, estado civil: casado y el Sr. Gerardo Daniel Ramón Segura, DNI 29.588.167, CUIT 20-29588167-5 de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Julio de 1982 con domicilio real Gral. Acha pasando calle 5 s/n; B° Los Teros Mzna. “B” casa 13. Departamento Pocito, Provincia de San Juan, profesión Comerciante, estado civil: divorciado. Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 20/04/2018; Denominación Social: PUNTO GNC S.A.S.; Domicilio Social: 25 de Mayo 365 Oeste, Capital -San Juan; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, ad-

quirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; Plazo de Duración: 99 años; Capital Social: Pesos \$ 20.000; Organización de Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, conjunta o indistinta; Órganos de Administración: Administrador titular: Ricardo Augusto Pérez, DNI N° 13.893.360 y Administrador Suplente: Sr. Gerardo Daniel Ramón Segura, DNI 29.588.167.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 25 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.441 Octubre 12. \$ 660.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.259, caratulados "SANTA MYRNA S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Denominación: SANTA MYRNA S.R.L.. Socios: Pablo Matías López García, D.N.I 34.062.335, argentino, clase 1988, estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro de Valdivia 1003 Este, Barrio Santa Cecilia, Capital, Provincia de San Juan y el Sr. Juan José López García, D.N.I 29.083.111, argentino, clase 1982, estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Pedro de Valdivia 1003 Este, Barrio Santa Cecilia, Capital, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 29 de Agosto de 2018.- Gerente: Juan José López García, CUIT: 20-29083111-4; designado me-



dante acta de fecha: 29 de Agosto de 2018.- Domicilio Legal: Brasil 22 Oeste, Capital, Provincia de San Juan.-

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Compra-Venta por menor y mayor de Materiales para la Construcción; Artículos de Ferrería; Insumos de Computación; Artículos de Librería; y sus accesorios; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compra-venta, distribución y fraccionamiento de toda los insumos detallados en el presente inciso así como su representación, comercialización en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial; y venta de los mismos a Entidades Públicas y/o Privadas, en venta directa, concurso de precios y/o Licitaciones; c) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, urbanización y, cualquier negociación lícita, incluso la relacionada con el régimen de la propiedad horizontal, de toda clase

de inmuebles, fraccionamiento y enajenación de lotes, edificios, e inmuebles en general; d) Realizar mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar préstamos con o sin garantías, aportes a personas o empresas creadas o a crearse, negociar valores mobiliarios y papeles de crédito. La presente enunciación tiene carácter indicativa, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acorde al objeto social; Capital Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).- Representación Legal: Gerente designado.- Ejercicio Social: Finaliza el 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 08 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.438 Octubre 12. \$ 750.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.276, caratulados "**FINCA LA CAROLINA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social**", se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del instrumento constitutivo de FINCA LA CAROLINA S.R.L. que contiene: **CONSTITUCIÓN:** Contrato social fecha 18/09/2018.- 1. **DATOS DE LOS SOCIOS:** Sr. MIGUEL ANGEL PEDROZO MO, D.N.I. 22.159.136, CUIT 20-22159136-5, de 47 años de edad, soltero, argentino, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en calle Avda. Rawson N° 994 – norte- Capital, San Juan, el Sr. JUAN FRANCISCO PEDROZO MO, D.N.I. 24.234.520, C.U.I.T. 20-24234520-8, de 43 años de edad, soltero, argentino, de profesión Médico, domiciliado en calle México N° 735 norte, Capital, San Juan y la Sra. MARIA CAROLINA PEDROZO MO, D.N.I. 26.510.012, C.U.I.T. 27-26510012-6, de 40 años de edad, soltera, argentina, de profesión Docente, do-



miciliado en calle México N°735 norte, Capital, San Juan.- 2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Avda. Rawson N° 994- norte- Capital -San Juan.- 3) OBJETO: El objeto de la Sociedad lo constituye; mediante la compra, venta, permuta, distribución, flete, representación, comisión, consignación, elaboración, producción, comercialización, cosechas, importación y exportación de todo tipo de productos y/o frutos que tenga su origen en cultivos, crianzas de animales de cualquier índole, como así también la administración, representación de establecimiento agrícolas, ganaderas, agropecuarias etc., podrá participar en licitaciones, concurso y/o cotejos de precios en todo lo referente a la actividad de la sociedad, podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización y comercialización. Así también podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones.-

4) PLAZO DE DURACIÓN 99 años.-

5) CAPITAL El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) formado por cien (100) Cuotas de capital de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. MIGUEL ANGEL PEDROZO MO, suscribe e integra treinta y cuatro (34) Cuotas de capital de Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000,00), integrando en éste acto el 25%, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00) y el resto de pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00) el 30/05/2019, el Sr. JUAN FRANCISCO PEDROZO MO suscribe e integra treinta y cuatro (33) Cuotas de capital de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00), integrando en éste acto el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) y el resto de pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500,00) el 30/05/2019 y la Sra. MARIA CAROLINA PEDROZO MO, suscribe e integra treinta y cuatro (33) Cuotas de capital de Pesos

Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00), integrando en éste acto el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) y el resto de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500,00) el 30/05/2019.- 6) La administración será ejercida por el Sr. MIGUEL ANGEL PEDROZO MO, D.N.I. 22.159.136, CUIT 20-22159136-5 quien revestirá el cargo de socio gerente, quien acepta el cargo le ha sido conferido.- 7) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO el 30 Septiembre de cada año.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.432 Octubre 12. \$ 800.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de San Juan, en autos N° 157.523, caratulados “HERRERA, LORENZO OSCAR - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”. San Juan, 26 de Septiembre de 2018... SE RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor; II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Herrera, Lorenzo Oscar ha adquirido el dominio por posesión veintañal, del inmueble ubicado en calle Enrique Godoy 7674 Oeste, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, bajo Expediente N° 709E0255515, con N.C. N° 0234-740230, inscripto el dominio N° 981 F° 381 T° 3 del año 1948, cuyos límites, medidas y superficies son: NORTE: con calle Enrique Godoy y mide entre puntos 1-2, 15,00 metros; ESTE: con parcela N° 0234-741240 y mide entre puntos 2-3 mide 25,88 metros; SUR: con parcela N° 0234-730240 y mide entre 3-4, 14,47 metros; OESTE: con parcela N° 0234-730230 y mide entre puntos 4-1, 25,52 metros, encerrando una superficie total de 378,40 metros cuadrados y según título de 375,00 metros cuadrados; III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y



reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiera. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente Resolución; V) En cuanto a las costas, se imponen al vencido (Cfr. Art. 66 C.P.C.). VI) Fijar los honorarios a los Dres. Sansó Romeu, Mauricio y Fernández Torres Carlos, por actuación en simple carácter, en forma conjunta y en las tres etapas del proceso (Ley arancelaria Local, Arts. 14, 17, 19), en un valor al 16% de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga. VI) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviese reservada. Protocolícese, dese a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 63.429 Octubre 12-16. \$ 1.000.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 137.189, "CAMPALLO, ALEJANDRO VÍCTOR - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", hace saber que el Sr. Juez de la Causa ha dictado la siguiente Resolución: SAN JUAN, 15 de Agosto de 2018. VISTOS: De los que resulta que comparece al proceso Alejandro Víctor Campallo, en nombre y representación de Antonio Ramón Campallo, en virtud de los poderes que se acompañan y solicita se otorgue título de dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Departamento de Santa Lucía, Av. Roque Saenz Peña 9379, Alto de Sierra. Que el inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 709-E-02181-16 con N.C 03-40-370-550, sin inscripción de dominio, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Pto. 6-1 42 mts. con N.C: 03-40-400570; Pto. 1-2 con calle Ricardo Gu-

tierrez mide 143,69 mts; Pto. 2-- con calle Talacasto mide 92,73 mts; SUR: Pto. 3-4 mide 4,70 mts. Pto. 5-4 mide 37,23 mts. FFCC Gral. Belgrano y OESTE: Pto. 5-6 con N.C. 03-40-370550 mide 189,82 mts; encerrando una superficie según mensura de m2. 1hs. 3000 mts. cuadrados. Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que Ramón Campallo, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Departamento de Santa Lucía, Av. Roque Saenz Peña 9379 Alto de Sierra, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 709-E-02181-16 con N.C. 03-40-370-550, sin inscripción de dominio, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Pto. 6-1 42 mts. con N.C.: 03-40-400570; Pto. 1-2 con calle Ricardo Gutierrez mide 143,69 mts. Pto 2- - con calle Talacasto mide 92,73 mts; SUR: Pto. 3-4 mide 4,70 mts. Pto. 5-4 mide 37,23 mts. FFCC Gral. Belgrano y OESTE: Pto. 5-6 con N.C. 03-40-370550 mide 189,82 mts., encerrando una superficie según mensura de m2. 1 hs. 3000 mts. cuadrados. II) Rechazar la defensa deducida por la Provincia de San Juan, en razón de los argumentos brindados en los considerandos respectivos. III) Ordenar la matriculación del inmueble y se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitante, cancelar la inscripción anterior, si la hubiera. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente Resolución. V) Las costas se impone por su orden, en virtud de lo dispuesto por la Ley 883 A.VI) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviere reservada. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.

Fdo. Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. Noelia Sabbattini, Firma Autorizada.

N° 63.430 Octubre 12-16. \$ 1.350.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería, dictada en los autos N° 90.693, caratulados "REY, JOSE ALFREDO Y OTRA - S/Prescripción Adquisitiva", se cita por edictos a herederos de María Antonia Iris Rey y/o a terceros interesados que crean tener derechos sobre el inmueble inscripto al N° 3506 F° 06 T° 36 año 1978 departamento Caucete, Nomenclatura Catastral de origen 13-50-250610. Fs. 42, Nomenclatura Catastral posesoria 13-50-251611. Según plano de mensura de ésta acción de fs. 01; Superficie según título fs. 46 quinientos cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados 546,84 m2. Superficie según mensura 499,33 m2. Fs. 01, conforme plano de mensura N° 13-3642-05. Cuyos límites y linderos son: Norte: Con N.C. 13-50-270620; mide 16,68, puntos 4-5; Sur-Oeste Ochava: Con Diagonal Sarmiento, puntos 2-3, 5,56 mts; Este: Con N.C. 13-50-250620, puntos 1-5, 30,54 mts; Oeste: Con calle Fray Justo Santa María de Oro, puntos 3-4, 26,63 mts; Sur: Con calle Rawson, puntos 1-2, 12,53 mts; Según inscripción original de fs. 46: Ubicado en calle Diagonal Sarmiento esq. calles Rawson y Fray Justo Sta. María de Oro s/n, departamento de Caucete, San Juan. Superficie según título: quinientos cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados 546,84 m2. Superficie según mensura, conforme plano de mensura N° 13-1887-1978, quinientos cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados 558,10 m2. Cuyos límites y linderos son: Norte: Con Manuel Muñoz Castro, Pto. 4-6, mide 17,68 mts; Sur: Calle Rawson, Pto. 7-2, mide 11,55 mts; Este: Con lote "B" del mismo plano mide 32,82 mts; Oeste: Con calle F.J.S. María de Oro, Pto. 3-4, mide 26,15 mts; Sur-Oeste: Con Diagonal Sarmiento, Pto. 2-3, mide 9,01 mts.- Para que dentro del plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de que si no lo hicieren se designará un Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. ARTÍCULO 679.- Traslado. Informe sobre domicilio. De la demanda se dará traslado al propietario, o al Estado Provincial, según el caso. Cuando se ignore el domicilio del propietario, se requerirán informes al registro electoral, delegaciones locales policiales, y en su caso, al registro de juicios universales. De dar resultado negativo se lo citará por edictos en la forma ordinaria previniéndose que si no se presenta y contesta la demanda, se dará intervención en su nombre al defensor de ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción. Serán citados además, quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. En los casos de citación por edictos el inmueble deberá ser identificado por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.

Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.428 Octubre 11-12. \$ 1.300.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBARRACÍN, JORGE HUMBERTO (D.N.I. 7.939.974) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.163, caratulados "ALBARRACÍN, JORGE HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.395 Octubre 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO BUFANO, en autos N° 167.581, caratulados "**BUFANO, RUBÉN OSVALDO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.387 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARAVILLA, MARÍA CELESTINA DNI N° 8.063.941 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 167.538, caratulados "**MARAVILLA, MARÍA CELESTINA - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 1 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.382 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONTRERAS, ROLANDO ADOLFO DNI N° 6.830.638 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 167.217, caratulados "**CONTRERAS, ROLANDO ADOLFO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 136.636)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.368 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.671, caratulados "**PEÑALOZA, JOSÉ ANÍBAL - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEÑALOZA, JOSÉ ANÍBAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.383 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ÁNGEL FELIPE SARLI, D.N.I. 4.223.415 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.317, caratulados "**SARLI, ÁNGEL FELIPE - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.378 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBERTO APOLINAR GUTIÉRREZ CABALLERO, D.N.I. M6.741.283 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.905, caratulados "GUTIÉRREZ CABALLERO, ALBERTO APOLINAR - S/Sucesorio (Conex. Exp. 155.522)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.385 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PALACIO, SUSANA ISABEL D.N.I. 5.926.742 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.196, caratulados "PALACIO, SUSANA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.

Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.386 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.538-B, caratulados: "TELLO, FRANCISCO HORACIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 3 de octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.374 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Albardón de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BAZAN, NÉSTOR NELSON **en autos N° 620/18, caratulados: "BAZAN, NÉSTOR NELSON - S/Sucesorio"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez.

N° 63.367 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CASTAÑO, JORGE ANTONIO D.N.I. N° 7.950.408, **en autos N° 165.268, caratu-**



lados: "CASTAÑO, JORGE ANTONIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días cogidos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.390 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.683-B, caratulados: "MARTINEZ, CÉSAR NICOLÁS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 03 de septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.393 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORALES, MARÍA HILDA y ZOTOMAYOR, NICOLÁS DOROTEO **en autos N° 13.029/18, "MORALES, MARÍA HILDA y ZOTOMAYOR, NICOLÁS DOROTEO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso .Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. Maria Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 5 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.370 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY CASTRO, D.N.I. 5.476.691 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.825, caratulados "CASTRO, NELLY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la ultima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Julio de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.373 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUILLERMO HERNÁNDEZ y ADORALINDA CRUZ PÁEZ, **en autos N° 167.078, caratulados "HERNÁNDEZ, EMILIO GUILLERMO Y PÁEZ, ADORALINDA CRUZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación.



Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.399 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, BERTA DNI N° 8.083.243 y LAZO, LUIS DONATO DNI N° 3.143.046 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.582, caratulados "RIVERO, BERTA Y LAZO, LUIS DONATO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.425 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.393, **caratulados "LAZO, ALEJANDRO VÍCTOR MANUEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LAZO, ALEJANDRO VÍCTOR MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.405 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JUAN D.N.I. 6.768.400 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.318, caratulados "GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JUAN - S/Sucesorio (Conex. Expte. 11.662)"** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.408 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 3487/16, **"MUÑOZ, BENITO IGNACIO / Sucesorio"**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. BENITO IGNACIO MUÑOZ, DNI N° 10.455.999, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclarase que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.420 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días



a herederos y acreedores del señor TORWALD FANGAUF, para que haga valer sus derechos **en autos N° 44/18 SUC, caratulados: "FANGAUF, TORWALD - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 1 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 63.403 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL MAZUELOS, D.N.I. 8.073.228 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.414, caratulados "MAZUELOS, LUIS MIGUEL - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 165.197)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.410 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍN, BASILIA ELISA (D.N.I. 8.067.913) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.167, caratulados "MARÍN, BASILIA ELISA - S/Sucesorio"**.

rio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.431 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO, CARMEN (D.N.I. 2.502.399) y LÓPEZ, DAMIÁN ALBERTO (D.N.I. 6.750.531) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.772, caratulados "ROMERO, CARMEN Y LÓPEZ, DAMIÁN ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.451 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESQUIVEL, MARGARITA DNI 2.498.148 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.691, caratulados "ESQUIVEL, MARGARITA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto,



que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.454 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°167.525, caratulados "ECHEVARRÍA, ROLANDO ANDRÉS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ECHEVARRÍA, ROLANDO ANDRÉS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 04 de Octubre de 2018.- Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.091 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de COCINERO, RAQUEL D.N.I. 3.331.143 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.453, caratulados "COCINERO, RAQUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.452 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE LUIS SÁNCHEZ, D.N.I. 7.932.298 a estar en derecho en el

plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.352, caratulados "SÁNCHEZ, JORGE LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.440 Octubre 12/17. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor HERRERA, VÍCTOR DEL CARMEN D.N.I N° 6.760.045, **en autos N° C 15/18, caratulados: "AGUILERA, ANA MARÍA Y HERRERA, VÍCTOR DEL CARMEN - S/Sucesorios"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 63.433 Octubre 12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.465,00
Impresiones.....\$	106.040,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	860,00
Total.....\$	113.365,00

11-10-18